

## FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA

Nombre de la Titulación: MASTER UNIVERSITARIO DE ABOGACIA

CODÍGO DE LA TITULACIÓN 522

Coordinador/a Lucia Molinos/ Isabel Guillen

Nombre de la Asignatura: PRACTICAS EXTERNAS II

Código de la Asignatura Código de la asignatura 60745

### **1.- Adaptaciones en el programa** (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Se podrá incidir con más intensidad en los apartados 4 (estudio de jurisprudencia), 5 (redacción de documentos legales) 6 (redacción de escritos forenses, recursos, etc.) y 7 (calcula de minutas de honorarios)

Los apartados 1 ( estudio de procedimientos judiciales), 2 (asistencia a trámites judiciales) y 3 (la realización de gestiones en organismos públicos) han tenido peso específico en la asignatura de prácticas externas I que ya han cursado los alumnos que se encuentran cursando prácticas externas II

### **2. Adaptaciones en la metodología docente** (clases online, videos grabados,...)

La metodología docente ha sido en el primer periodo presencial en los despachos hasta la suspensión de las prácticas y la declaración del estado de alarma.

A partir de entonces las actividades se han realizado a través de teletrabajo en la mayor parte de los despachos, con relación de los alumnos y los tutores a través de email y teléfono. En los despachos que no ha sido posible de esta manera (aunque son una minoría la casuística es diversa pues ha habido paralización de plazos y suspensión de vistas y toda actividad judicial, por lo que hay despachos cerrados, ERTE, tutores enfermos por COVID o en cuarentena) se reforzará las actividades telemáticas a través de los tutores académicos en coordinación con la Coordinadora de las prácticas remitiendo tareas de contenido similar a las que pudieran estar recibiendo de los despachos.

### **3. Adaptaciones en la evaluación:**

Se trabajará en la coordinación con los tutores académicos para que las memorias no tengan que recoger necesariamente trabajos reales realizados en despacho, pues en muchos casos el iter de los casos en estudio se ha interrumpido de forma abrupta por lo que no han podido realizarse un seguimiento y finalización de los mismos debido al confinamiento a causa de la emergencia sanitaria.

La proporción de calificación y las actividades se mantienen pero se prevé alargar la fecha de finalización de las prácticas y entrega de las memorias y las calificaciones en fechas sucesivas de hasta el 15 de junio y 10 de julio para que los alumnos puedan acogerse a dichas entregas según los periodos de trabajo que hayan desarrollado en cada caso particular y según la intensidad y la dedicación que hayan tenido, permitiendo de esa manera finalizar las prácticas más tarde a fin de que puedan desarrollar con mayor flexibilidad las tareas y las actividades y pueda obtener un mayor aprendizaje en ese tiempo.

En todo caso, alargar dichas prácticas y vincular la entrega de los trabajos a dichas fechas será voluntario para el alumno y el profesor quienes libremente deberán concretar la ampliación hasta dichas fechas. La fecha máxima para la realización de las prácticas será el 11 de septiembre a fin de que los alumnos queden cubiertos con el seguro escolar.

Finalmente, los estudiantes pueden optar por superar la asignatura en la convocatoria de septiembre. En tal caso, las actividades prácticas podrán desarrollarse en los meses de julio, agosto y hasta el 11 de septiembre como fecha máxima. Si por razón de las circunstancias relacionadas con la pandemia, no fuera posible la realización de la totalidad de las horas de prácticas, se podrá entender superada la asignatura en la convocatoria de septiembre siempre que se haya realizado al menos el 50% de las actividades presenciales o mediante teletrabajo y se haya completado la adquisición de las competencias propias de la asignatura, en la medida de lo posible, con otro tipo de actividades a juicio del tutor académico.